

## CARRERA DE DERECHO

### Programa Académico

#### 11mo Semestre

| Asignatura       | Horas semanales | Horas semestrales | Curso | Semestre | Código |
|------------------|-----------------|-------------------|-------|----------|--------|
| Derecho Canónico | 3               | 42                | 6°    | 11°      | CJD631 |

#### I. FUNDAMENTACION

El profesional abogado que se forma en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, recibe una fuerte formación en las ciencias jurídicas, donde el Derecho Canónico tiene una importancia peculiar. Este, constituye el conjunto de relaciones entre los miembros de la Iglesia que, mediante leyes y normas positivas dadas por la autoridad legítima, regula la vida de la comunidad eclesial, por lo que es marco referencial de la misión de la Facultad en esta universidad. La asignatura por ende, ayuda a conocer por dentro la Iglesia como institución y, la sintaxis interna que ordena según justicia, la actividad de todos los miembros de la misma y su relación institucional con la comunidad política y otras instituciones. Forma en consecuencia, para trabajar a favor de todos los que necesiten un consejo especializado, un asesoramiento técnico, una defensa eficaz. Además, abre la posibilidad de especializarse para los requerimientos del Tribunal Eclesiástico.

#### II. OBJETIVOS

##### 1. Generales

- 1.1 Describir por dentro la Iglesia como institución; su organización; su misión; y, la normativa canónica y eclesial que ordena la actividad de todos sus miembros.
- 1.2 Explicar la relación de la Iglesia con otras instituciones de carácter confesional, la comunidad política y organismos internacionales.

##### 2. Específicos

- 2.1 Interpretar adecuadamente la normativa canónica contenida en el Código de Derecho Canónico y normativa complementaria.
- 2.2 Emplear la terminología propia y adecuada en materia canónica.
- 2.3 Aplicar los conocimientos a la propia vida como sujetos de derecho y obligaciones dentro de la Iglesia.
- 2.4 Orientar a soluciones ante problemas que incumben al ámbito canónico.

#### III. CONTENIDO

##### INTRODUCCIÓN

##### Unidad I

El Derecho en la Iglesia. Ubi societas ibi jus. Fundamentación del Derecho canónico. La Iglesia como sociedad jurídicamente perfecta. Su derecho de dictar leyes. Existencia y necesidad del Derecho de la Iglesia.

## Unidad II

La misión de la Iglesia. La misión de la Iglesia y los *tria munera*. Función de Enseñar. Función de Santificar. Función de Regir.

## Unidad III

Historia del Derecho Canónico. *El Derecho Canónico hasta el Código de 1917*. Desarrollo histórico del Derecho Canónico. Los doce primeros siglos. El medio evo. El Derecho canónico clásico y el Corpus Iuris Canonici. El Derecho canónico desde el Concilio de Trento hasta el Vaticano I. El Código de 1917. *El Concilio Vaticano II y la nueva codificación*. Génesis de la revisión. Relevancia canónica del Concilio Vaticano II. Legislación postconciliar y elaboración del nuevo Código latino. El Código de cánones de las Iglesias Orientales de 1990.

## Unidad IV

La Iglesia y la comunidad política. *La Iglesia en el mundo actual: Gaudium et Spes* 40: Lo que la Iglesia aporta al mundo. Lo que la Iglesia recibe del mundo. *Gaudium et spes* 76: Las relaciones Iglesia-Estado. Los principios jurídicos de las relaciones Iglesia-Estado. Los Concordatos como instrumento de relaciones Iglesia-Estado. Confesionalidad, tolerancia y libertad religiosa. Cuestiones especiales. *La Iglesia y el Estado Paraguay*: El Patronato Indiano Siglo XIX. Las Constituciones de 1870, 1940, 1967. Constitución 1992 (actual): Libertad religiosa y relación Iglesia Católica - Estado paraguay. La creación del Arzobispado. La Ley N° 863. Legislación vigente.

## EL CÓDIGO

### Unidad V

Sistemática del Código. Código de 1917 y Código de 1983. Estructura general: Libros. Cánones. Ámbito de este Código (cc. 1-6): La Iglesia latina. La liturgia. Los Concordatos.

### Unidad VI

La ley eclesiástica. Creación (cc. 7-8). Características (cc. 9-10. 22). Cesación (14-15. 20-21). Interpretación (cc. 16-19). La costumbre: definición y características. Su fuerza obligatoria (cc. 23-28). Destinatarios (cc. 11-13). La persona – El fiel Cristiano (cc. 96. 204). Elementos que determinan la condición canónica de la persona física (cc. 96-112). La persona Jurídica (cc. 113-123). Estatutos y reglamentos. Jerarquía normativa (cc. 94-95). Asociaciones de fieles (cc. 298-329).

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS FIELES SEGÚN LA CONDICIÓN DE CADA UNO EN LA IGLESIA

### Unidad VII

Derechos y deberes de todos los fieles (cc. 208 - 223). Los fieles laicos (cc. 224-231). Los Clérigos (cc. 232-293). Actos jurídicos (cc. 124-128). Oficios eclesiásticos (cc. 145-196). La Vida Consagrada (cc. 573-730).

## CONSTITUCIÓN JERÁRQUICA DE LA IGLESIA

### Unidad VIII

La Potestad de régimen (cc. 129-144). Del Romano Pontífice (cc.330-335). El colegio episcopal (cc. 336-341). De los Cardenales (cc.349-359). De los legados del Romano Pontífice (cc.362-367). Los Obispos (cc. 375-411).

### Unidad IX

Circunscripciones eclesíásticas territoriales (cc. 368-374). Circunscripciones personales (cc. 294-297). La diócesis. La curia diocesana. Principales colegios diocesanos. La Parroquia (cc. 460-572). La provincia eclesíástica. La región eclesíástica. Los patriarcas y primados. Los concilios particulares. La conferencia episcopal (cc. 431-459).

### Unidad X

Participación de toda la Iglesia en la función de enseñar. El magisterio de la Iglesia. Clases de Magisterio. Objeto de las intervenciones del Magisterio. Ministerio de la Palabra divina y modos de participación. La predicación de la Palabra de Dios. Formación catequética. Actividad misional de la Iglesia. El ecumenismo. La educación católica. Las escuelas y universidades católicas; las universidades y facultades eclesíásticas. Enseñanza de la religión católica. Instrumentos de la comunicación social; libros.

### Unidad XI

Sujetos de la función de santificar. Naturaleza y clases de acciones litúrgicas. Ordenación general de la Liturgia. Los sacramentos.

### Unidad XII

Bienes temporales de la Iglesia. Adquisición, Retención, Administración y Enajenación de bienes por parte de la Iglesia. Las pías voluntades y fundaciones pías.

### Unidad XIII

Los delitos y sanciones en la Iglesia. La potestad coercitiva de la Iglesia y su finalidad. El delito y el delincuente. Las penas eclesíásticas y su aplicación. Suspensión de la eficacia de las penas. Cesación de las penas. Los delitos y penas en particular.

## DERECHO MATRIMONIAL

### Unidad XIV

Noción de matrimonio. Su clasificación. Fines y prioridades esenciales del matrimonio (cc.1050-1094).

### Unidad XV

Impedimentos matrimoniales: noción. Impedimentos directos en general. Impedimentos dirimentes en particular (cc.1073-1094).

### Unidad XVI

El consentimiento matrimonial. Vicios de consentimiento en el matrimonio: error, dolo, miedo, defecto de consentimiento de origen psíquico (cc.1095-1107).

### **Unidad XVII**

Forma canónica. Forma ordinaria: función del testigo cualificado, delegación para asistir al matrimonio como testigo cualificado, posibilidad de delegar en laicos. Forma extraordinaria. Sujetos obligados a la forma canónica; el matrimonio civil de los católicos. Matrimonios mixtos. Matrimonio secreto. Matrimonio por procurador. La forma canónica del matrimonio en el derecho oriental.

### **Unidad XVIII**

Convalidación del matrimonio, disolución del vínculo y separación de los cónyuges. Convalidación simple y sanación radical. Declaración de nulidad. Diferencia entre anular y declarar nulo un matrimonio. Disolución del matrimonio a favor de la fe. Privilegio paulino y petrino. Separación de los cónyuges.

## **DE LOS PROCESOS**

### **Unidad XIX**

De los juicios: noción y división. El fuero competente (cc.1400-1416).

### **Unidad XX**

Del Tribunal de Primera Instancia. Del Juez. De los Auditores y Ponentes. Del Promotor de justicia, del Defensor de vínculo, del Notario (cc.1417-1437).

### **Unidad XXI**

Del Tribunal de Segunda Instancia. De los Tribunales de la Sede Apostólica (cc.1438-1445).

### **Unidad XXII**

Del escrito de demanda. De la citación y notificación de los actos judiciales. De la contestación de la demanda. De las instancia judicial (cc.1501-1525).

### **Unidad XXIII**

De las pruebas: de las declaraciones de las partes. De la prueba documental (cc.1526-1546).

### **Unidad XXIV**

De los testigos y sus testimonios. Quienes pueden ser testigos. De los testigos que han de ser llamados y excluidos (cc.1547-1557).

### **Unidad XXV**

De los procesos matrimoniales: De las causas para declarar la nulidad del matrimonio. Del fuero competente. Del derecho a impugnar el matrimonio. Del oficio de los jueces. De las pruebas. De la sentencia y de la apelación. Del proceso documental. Normas generales (cc.1671-1691).

### **Unidad XXVI**

Procesos especiales y justicia administrativa. Procesos matrimoniales. Proceso para la declaración de nulidad de la Sagrada Ordenación. Proceso penal. El procedimiento de las causas de canonización de los Siervos de Dios. Los recursos administrativos. El recurso judicial contra los actos administrativos ante la Signatura Apostólica.

#### IV. METODOLOGÍA

- Clases magistrales
- Trabajos de investigación individual o grupal
- Análisis de casos

#### V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- 2 pruebas parciales de 25 puntos cada una
- Trabajo de investigación de 25 puntos (opcional)
- Prueba final 50 puntos

#### VI. BIBLIOGRAFIA

##### Texto básico

- Código de Derecho Canónico de 1983

##### Texto adicional

- Código de Derecho Canónico, Edición bilingüe comentada y concordada por los profesores de la Universidad de Salamanca. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Código de derecho Canónico, comentado y concordado por los Profesores de la Universidad de Navarra con normativa complementaria de América Latina. Edición del CELAM.
- Ghirlanda, G. 2000, El derecho de la Iglesia, Misterio de Comunión, Madrid, España.
- Díaz Moreno, J. M. 2003, Derecho Matrimonial Canónico, Universidad de Comillas, Madrid, España.

#### VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

- |                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| - Prof. Dr. Pbro. Narciso Velázquez |                        |
| - Prof. Abog. Esteban Kriskovich    |                        |
| Aprobado por                        | Consejo de FCJD – 2010 |
| Estrategia de actualización         | Revisión anual         |